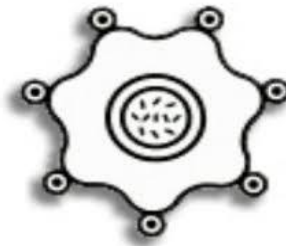




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Gaceta Municipal

Órgano Oficial del Ayuntamiento de Chiautla,
Estado de México.

Año 1.

No. Especial 013/25

Fecha: 28 de julio de 2025

“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional
Chiautla, Estado de México.

A sus habitantes, hace saber:

Que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 30, 31, fracción XXXVI y 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, quienes integran el Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México 2025-2027: Lic. Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal; Ing. Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Sindica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Lic. Carla Ivón López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor, Lic. Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, publican:

Sumario:

Convocatoria a la Cuarta Sesión de Cabildo Abierto – Juvenil.





DIRECTORIO

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivon López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento



El Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos tercero, quinto, sexto, séptimo, noveno y décimo primero, 48, fracción II y 91, fracciones V y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo 23 del Reglamento de Cabildo de Chiautla, Estado de México, para el periodo 2025-2027, en el marco del Día Internacional de la Juventud, en el que las que las personas jóvenes habitantes del municipio participan directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad:

CONVOCA A LA CUARTA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO-JUVENIL

A celebrarse en la sala de Cabildos ubicada en las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal de Chiautla, Estado de México, el día 12 de agosto del año 2025, en punto de las 09:00 horas, bajo las siguientes:

BASES

Primera. De los requisitos.

1. Ser persona avecindada en el municipio de Chiautla, Estado de México;
2. Tener entre 15 y 24 años de edad;
3. No formar parte de las Autoridades Auxiliares o Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Chiautla, Estado de México, en cargo de propietario o suplente; y
4. Para las personas mayores de edad, presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía con domicilio en este municipio; para las personas menores de edad, original para cotejo y copia simple de acta de nacimiento e identificación del padre, madre o tutor.

Segunda. Del registro.

Quienes deseen participar, tendrán que acudir a la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, sito en Av. del Trabajo s/n, Col. Centro, Chiautla, Estado de México.

El registro se realizará bajo el siguiente procedimiento:



- a. Presentarse de lunes a sábado de las 9:00 a las 13:00 horas a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 09 de agosto; y
- b. Requisar el formato de solicitud que se le proporcione al momento del registro;
- c. Entregar el contenido de su participación en documento impreso y enviarlo en formato Word al correo: ayuntamientochiautlasecretaria@gmail.com.

Tercera. De la participación.

Las personas registradas participarán directamente con derecho a voz, pero sin voto, a fin de incentivar su participación e involucramiento en los asuntos públicos, así como discutir cuestiones de interés para la comunidad.

Las personas registradas deberá presentarse en la sala de cabildos ubicada en la Presidencia Municipal, donde se celebrará la sesión de cabildo abierto, cuando menos quince minutos antes del inicio de la sesión.

Cada participante contará con al menos cinco minutos para su exposición y se estará sujeto al documento que entregó en el registro de su participación.

Quien legalmente presida la sesión, hará preservar el orden público de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo segundo y décimo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Para este Cabildo se recibirán hasta cinco participaciones.

El tema a tratar en el Cuarto Cabildo Abierto Juvenil del Ayuntamiento de Chiautla es:

Día Internacional de la Juventud, 2025.

Transitorios

Primero. Lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Presidente Municipal, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.



Segundo. Los datos personales recabados por el Gobierno de Chiautla, serán protegidos, incorporados y tratados de conformidad con lo previsto en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, y demás disposiciones aplicables.

Tercera. Publíquese en la página oficial y medios electrónicos del Gobierno de Chiautla, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento.

LIC. GONZALO BOJORGES CONDE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA)

LAURA MAGNO MARTINEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La Secretaria del Ayuntamiento de Chiautla, Estado de México, Laura Magno Martínez, en el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 91 fracciones VII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certifica y ordena la publicación de esta Gaceta Municipal.